

## **ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A. Y ANPE. SINDICATO INDEPENDIENTE**

En Madrid, a CINCO DE NOVIEMBRE 2007

De una parte Dña. Natalia Olayo Martinez Delegada de Ventas, de PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A., en adelante PARADORES, con C.I.F. A79855201, domicilio social C/ Requena, 3 28013 MADRID, Tel.: 902 52 22 44, Fax: 91 516 66 64.

Y de otra Don Jose Manuel Reinares Llanos Secretario Estatal de Accion Social de ANPE Sindicato Independiente, en adelante ANPE , con C.I.F:G-78248630, domicilio social C/Carretas nº 14 5º A, Tel.: 91.522.90.56, Fax: 91.522.12.37, E-Mail: anpe@anpe.es

### **EXPONEN**

Que PARADORES y ANPE han alcanzado un acuerdo de colaboración para la difusión a los afiliados de esta última de la oferta de condiciones especiales que a continuación se especifica, en cuya virtud

### **ACUERDAN**

I. Durante el periodo que se señala en las condiciones siguientes, PARADORES aplicará a los beneficiarios de ANPE también especificados, las siguientes condiciones de prestación de los servicios de los establecimientos:

**BENEFICIARIOS:** Serán beneficiarios de esta oferta:

- Todos los afiliados de ANPE y los familiares a su cargo, cuando vayan acompañados del beneficiario.
- Todos los empleados de ANPE y los familiares a su cargo, cuando vayan acompañados del beneficiario.

**DURACIÓN:**

Esta oferta es válida de domingo a viernes, ambos inclusive, desde el de Enero 2008 hasta el 2 de Diciembre 2008, excepto, las fechas especificadas en el Anexo 1.

- Semana Santa del 19 al 23 de Marzo a.i.
- Verano del 11 de julio al 13 de septiembre (a.i.)
- Del 30 de abril al 3 de mayo a.i.
- Del 10 al 12 de octubre a.i.
- Del 5 al 7 de diciembre a.i.
- 30 y 31 de diciembre a.i. (Paradores con Paquete Fin de Año)

Y festividades locales a determinar...

**PARADORES  
INCLUIDOS:**

Indicados en la Tabla de Tarifas adjunta.

**PRECIOS:**

Indicados en la Tabla de Tarifas adjunta.

**FORMA  
OPERATIVA:**

Las reservas sujetas a disponibilidad serán efectuadas por el beneficiario a la Central de Reservas de Paradores, Tel.: 902 54 79 79, Fax: 902 52 54 32, E-Mail: [reservas@parador.es](mailto:reservas@parador.es) , o directamente a cada Parador.

Las habitaciones se mantendrán reservadas hasta las 16'00 hrs. del día de llegada, salvo si el cliente avisa al Parador que llegará a una hora posterior, en cuyo caso el Parador solicitará tarjeta de crédito a nombre del cliente para garantizar la reserva.

En caso de no presentación el Parador cargará a la tarjeta de crédito del cliente el importe de la primera noche de estancia.

La acreditación de los beneficiarios se realizará a la llegada al Parador, debiendo presentar el beneficiario documento que le acredita como (afiliado/empleado) de ..ANPE. (Carné o último recibo de pago de la cuota)

Cualquier acompañante que no sea beneficiario deberá abonar la tarifa oficial en vigor de cada Parador.

**FORMA  
DE PAGO:**

Directamente en cada Parador por el beneficiario.

II. ANPE se compromete por su parte a difundir las presentes condiciones entre sus afiliados y restantes destinatarios de la misma, de forma que se asegure su recepción y mantenimiento de la información a disposición de los mismos.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Acuerdo por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

Por PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA S.A.    Por ANPE

Natalia Olayo

Jose Manuel Reinares Llano